



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Aporte CCAD - Cuota Parte 2023 // EX-2023-00136164- -UNC-ME#PSI

VISTO

El Estatuto del Centro de Computación de Alto Desempeño (CCAD) de la UNC, aprobado por la Resolución del H. Consejo Superior N° 830/2013; y

CONSIDERANDO

Que dicho Estatuto establece como recursos del CCAD, aportes de las instituciones miembros;

Que el CCAD es un organismo dependiente del Área Central de la Universidad Nacional de Córdoba y la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación es miembro inicial, de acuerdo al Art. 2º de la Ordenanza N° 18/2010 del HCS;

Que entre sus numerosos objetivos asiste a investigadores e investigadoras en la utilización y el desarrollo de programas de simulación computacional de alto desempeño;

Que actualmente brinda servicios computacionales a numerosas universidades nacionales y a grupos de investigación de todo el país;

Que se ha elevado el informe anual de actividades 2022;

Que el Director del mencionado Centro informa que el valor de la cuota parte 2023 es de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$340.000), correspondiendo realizar la transferencia a la Prosecretaría de Informática de la UNC, como unidad gestora de la administración del CCAD.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 340.000,00) al Centro de Computación de Alto Desempeño (CCAD) de la Universidad Nacional de Córdoba, en concepto de contribución anual como institución miembro, en un todo de acuerdo con el Estatuto aprobado por la Resolución del H. Consejo Superior N° 830/2013 y a solicitud del Director del

mencionado Centro.

ARTÍCULO 2º: Imputar el mismo a las partidas del presupuesto en vigencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese y archívese.